



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## C. OTRAS DISPOSICIONES

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN EDU/1504/2010, de 3 de noviembre, por la que se acuerda el cese y nombramiento de miembros del Consejo Social de la Universidad de Valladolid.*

La Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, establece en su artículo 25.1 que el Consejo Social de la Universidad estará integrado, además de por su Presidente, por veintinueve miembros, entre los que necesariamente estarán el Rector, el Secretario General y el Gerente, con la condición de miembros natos, así como un profesor, un estudiante y un representante del personal de administración y servicios elegidos por el Consejo de Gobierno de la Universidad de entre sus miembros. El resto serán designados entre personalidades de la vida cultural, profesional, económica, laboral y social, que no podrán ser miembros de la propia comunidad universitaria, a propuesta de las Organizaciones e Instituciones que en él se detallan, entre otras y de acuerdo con la letra f) tres miembros a propuesta de las Cortes de Castilla y León.

El artículo 26.2 y 3 de la misma norma legal recoge como causa de cese de los miembros de los consejos sociales, la renuncia, que se dirigirá por escrito al Presidente del Consejo Social correspondiente, a efectos de formalización del cese.

De acuerdo con el apartado 5 del citado precepto en el supuesto de cese de uno de los miembros del Consejo Social, el mandato del nuevo miembro designado tendrá una duración igual al tiempo que le reste por cumplir a aquel miembro a quien sustituya.

Mediante Orden EDU/718/2008, de 6 de mayo, se acordó el cese y nombramiento de miembros del Consejo Social de la Universidad de Valladolid, siendo nombrado, entre otros, D. Tomás Rodríguez Bolaños, como vocal propuesto por las Cortes de Castilla y León. Comunicada al Presidente de este Consejo su renuncia procede su cese y el nombramiento en su sustitución de un nuevo miembro.

De conformidad con los artículos 25.2, 26 y 27 de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, el nombramiento de los miembros del Consejo Social se realizará por la Consejería competente en materia de Universidades y se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

En su virtud,

**RESUELVO**

*Primero.*— Cesar como miembro del Consejo Social de la Universidad de Valladolid a D. Tomás Rodríguez Bolaños, designado a propuesta de las Cortes de Castilla y León.



*Segundo.*— Nombrar en su sustitución, como miembro del Consejo Social de la Universidad de Valladolid, a D. Leandro Javier Martín Puertas, designado por las Cortes de Castilla y León.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Educación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 3 de noviembre de 2010.

*El Consejero,*  
Fdo.: JUAN JOSÉ MATEOS OTERO